

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Por un mes, 6 rs., tres 18; seis 34; un año 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis 40; un año 76.—Teniendo que girar esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 36; seis 48; un año, 88.—Por medio de comisionados, los mismos cuatr. últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS. PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; libreria de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Matheu, libreria.—Provincia: Casa de los comisionados, librerias y administraciones de correos remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion.—Extranjero: Paris para suscripciones y suenicos, C. A. Saavedra, rue Talbot, 55, Libreria española, rue de Fuentari, 2; Londres, C. A. Saavedra, 1, Cecil Street Strand.—Lisboa: D. Rodriguez Camacho.

ADVERTENCIA.

Siempre la costumbre establecida por la prensa, no se publicará mañana nuestro periódico.

MADRID 24 DE JULIO DE 1876.

POLITICA INTERIOR.

Ya no se provee, por ahora, la cartera de Hacienda, como no sea quedándose con ella en propiedad el mismo Sr. Cánovas. Muy cerca estuvo de ser concedida al señor Elduayen, pero dificultades que el vulgo de los políticos desconocen, y que no han podido traslucirse a pesar de la mucha dosis de curiosidad de los noticieros que rondan las altas regiones, han impedido esa solución, que era ayer todavía la mas generalmente admitida entre las personas que se precian de bien enteradas.

Hay quien cree, sin embargo, que en cuanto terminen las negociaciones financieras pendientes, será nombrado el nuevo ministro de Hacienda, aunque entonces pudiera ser que se negasen a admitir la cartera algunos que hoy la solicitan y desean. Algo de esto parece que ha sucedido con un candidato a quien se le ha propuesto esperar el nombramiento un par de semanas, contestando él que no quería nada, como no fuese en el acto.

Si el hecho es cierto, puede decirse que a mala parte van con exigencias de esa índole; el Sr. Cánovas, acostumbrado a hacer su santa voluntad, y no teniendo quien le quite su libre albedrío en la solución de la crisis, no ha de sufrir que ningún impaciente aspirante se le suba a las barbas. Piano, piano, señores ministros en ciernes; con menos prisa, tendrán de fijo mas fortuna.

De ejemplo les debe servir la incomparable paciencia del Sr. Posada Herrera, que durante cinco largos meses de pasadas sesiones ha estado en la presidencia de la Cámara sin moverse ni pestañear, esperando la ocasión de cambiar su asiento por otro del banco suyo. No se puso a tiro la pieza, y el Sr. Posada Herrera con una calma digna de Job deja el Parlamento y se marcha a veranear dispuesto a volver en Octubre ó en Noviembre ó cuando sea y hacer el mismo papel; es decir, a seguir esperando tranquilamente desde la silla presidencial de la Cámara a que la mayoría ó la minoría ó el diablo en persona hagan que quede vacante la otra presidencia á que aspira.

Este procedimiento tiene la desventaja de llegar a morir de viejo, prisionero de la esperanza, como aquellos certanamente ambiciosos de que habla Rioja en el principio de su Epistola moral; pero también es el menos sujeto a doloresas quiebras. Liablable de Cánovas al diario posadista, y os dirá que estima extraordinariamente el talento del presidente del Consejo, que admira su brillante palabra, que aprecia debidamente sus grandes dotes de hombre de Estado y los relevantes servicios que ha prestado á la causa del orden... pero que no todas las cuestiones por él planteadas se han resuelto con acierto, ó cetera.

Hé aquí el astuto asturiano mirando el terreno al travieso maleagueño. ¿Cómo negar al contrario toda la importancia que le da su reconocido talento? Lo que se hace es preparar poco á poco la opinion para un repentino cambio de frente cuando las circunstancias favorables lo aconsejen, y quitar valor á las gestiones político-administrativas del gobierno que se desea derribar, atribuyendo, no á torpeza, sino á desgracia, á la picara fatalidad, cuanto de malo encuentra el país en la soberbia dictadura que le rige.

Así llegará un día á caer por tierra el coloso, debajo del cual pasan sin tocarle como pasaban los navios debajo del de Rodas, todas las pequeñas ambiciones, miserias intriguillas y guerras de los grupitos de la mayoría y sus jefes, que

reventan de fuertes de de que el diario callejero les prometi6 en no lejanos porvenir á cada uno una cartera.

Con la autorizacion correspondiente, y en cumplimiento de un encargo especial del gobierno, asegura á cada toda la prensa de España que el decreto sobre imprenta rige y seguirá rigiendo cualquiera que sea la suerte de la dictadura.

Las razones en que se apoya tan irritante opinion no pueden ser mas poderosas; aquel decreto, dado por el ministerio cuando tenia facultad legislativa, está sobre la mesa del Congreso para ser convertido en ley, y mientras tanto no hay otra ley vigente.

Pues si rige y seguirá rigiendo, ¿existe ó no existe la dictadura, y si la Constitución misma no ha podido derogar aquel ebre decreto á pesar de estar en contradiccion con ella y ser por consiguiente nulo de hecho y de derecho desde el momento en que publicó la Gaceta la nueva ley fundamental del Estado, ¿qué necesidad tiene de estar sobre la mesa del Congreso esperando á que el voto de las Cortes lo convierta en ley?

En ley superior á todas las leyes lo ha convertido la omnipotente voluntad del gobierno; por consiguiente, con decir que no hay mas ley que el decreto de 31 de Diciembre de 1875, podía prescindir el gobierno de todas esas formalidades ridiculas que á nada conducen, puesto que no dan el menor viso de legalidad á lo que es pura y simplemente arbitrario y tiránico.

Todavía—¡parece mentira!—está dando que hacer la cartera de Hacienda, y aun se habla de crisis en las olímpicas regiones oficiales y fuera de ellas.

Segun nos cuenta un diario oficioso de los mas autorizados, ayer fue ofrecida al Sr. Elduayen la cartera mencionada, que este señor rehusó despues de celebrar una larga entrevista con el presidente del Consejo. Esta negativa se funda en motivos agenos á la política, y el gobernador civil continuará siéndolo hasta la consumación de los siglos. Descartado de esta combinación el Sr. Elduayen, suenan otra vez los nombres de los Sres. Alonso Martinez, Orovio y marqués de Barzanallana; pero segun El Imparcial, el candidato que cuenta con mas probabilidades es el mismísimo Sr. Salaverria cuando regrese—Dios mediante—de su viaje á Alemania.

Parécenos que sueña El Imparcial, aunque por otra parte no sea extraño que sueñe con el Sr. Salaverria.

Contra lo que dice El Diario Español de que el Sr. Elduayen se ha negado á aceptar la cartera de Hacienda por motivos agenos á la política, y que continuaría desempeñando el gobierno civil de Madrid, á su regreso, dicen otros muchos colegas que el Sr. Elduayen no acepta la cartera mencionada por causas meramente políticas; las cuales le obligarán también á presentarse, en breve, á la dimisión del cargo que actualmente desempeña.

Esto parece lo cierto.

A este propósito pregunta La Mañana si ha llegado ya para el Sr. Cánovas la hora de las desgracias.

Al contrario, con esa negativa consigue su propósito el Sr. Cánovas: continúa desempeñando la cartera de Hacienda, tiene mayor suma de autoridad, y prueba una vez mas el país lo mucho que vale en todos los ramos del humano saber, por mas que sean inhumanos algunos de sus procedimientos económicos.

Si la situación continúa restando, dentro de poco podrá decir el Sr. Cánovas parodiando una frase célebre: «El Estado soy yo.»

Y estará perfectamente satisfecho S. E.

El Diario Español niega rotundamente que esté en suspenso ninguno de los artículos constitucionales, y pide que alguien le demuestre lo contrario.

¿Alguien? Nadie mas competente que el gobierno para hacerlo.

Por la fiscalía de la capitania general del distrito de Castilla la Nueva se llama y emplaza al teniente coronel retirado, titulado general carlista, D. Antonio Lizárraga, á quien se sigue causa por los delitos de destruir y quemar estaciones, vías férreas y telégrafos durante su jefatura en las partidas carlistas del Centro.

¡A buena hora, mangas verdes! Sin embargo, nunca es tarde si la dicha es buena, que dice el refrán.

Se ha decidido á favor del tribunal de imprenta la competencia suscitada por nuestro colega La Mañana, para conocer en la denuncia de que fué objeto el ar-

tículo que publicó con el epígrafe de «Re- capitulamos.»

Consecuencia de este fallo, se ha declarado que no há lugar á la declinatoria de jurisdiccion propuesta por el director de La Mañana, á quien se ha condenado en las costas del incidente.

Dice El Globo: «El Diario Español da como segura la visita del Sr. Sagasta á la reina Isabel.»

Otro colega, hablando de la proyectada crisis, en cuyo proyecto acompaña el señor Sagasta al duque de la Torre, dice: «Los expedicionarios, que dejarán el ferrocarril en Torrealevega, no tienen necesidad de pasar por Santander, ni visitarán esta ciudad, como han supuesto algunos periódicos.»

Dentro de dos dias llegará á Madrid el general Martínez Campos.

Se extraña un periódico de que haya tantos conatos al ministerio de Hacienda, siendo tan difícil y comprometida en la actualidad la gestion económica.

Las dificultades y los compromisos no son para el ministro, son para el país.

El Parlamento, con un aplomo y sangre fría envidiables, diga que se halla dispuesto á probar que no están en suspenso las garantías constitucionales.

Pues mire V. lo que son las cosas. Diez y seis millones ó mas que somos los españoles probaríamos al colega el error en que se halla.

Si el colega no fuera de la situación, otra cosa diría.

Porque El Pabellon ataca la sola probabilidad de que el Sr. Cánovas pudiera encargarse en propiedad del ministerio de Hacienda, dice El Parlamento que ese sería el servicio mas grande que pudiera hacer dicho señor á la patria, y que por bien del país pide un día y otro día tal nombramiento.

Que el colega pregunte á los hombres de negocios, á los banqueros todos, y ellos le dirán lo que piensan de tan acertado nombramiento.

No nos desagradaría á nosotros. ¡No nos gustan tanto las chinitas! Y este nombramiento sería una no pequeña.

De un colega de la situación. «Continúan los periódicos lamentándose del mal servicio de Correos, y continúa la dirección sin tomar medida alguna para remediarlo. Veremos cuando se hace justicia á los que van menazados sus intereses por el mal servicio de la Administración pública.»

A propósito de Correos encontramos en el Universal de Sevilla que la guardia civil ha conducido á la cárcel de aquella ciudad al administrador de correos de Huelva.

De cualquier manera es á todas luces evitable la moralizacion administrativa de los presentes tiempos.

Refiriendo los viajes que proyecta doña María Cristina en este verano, dice El Imparcial que para Octubre regresará á Paris.

Parece que en la administracion económica de Cadix ha surgido una cuestion de gravedad entre dos funcionarios de la misma.

¿Cuestion de gravedad en una administracion económica? No hay que preguntar de qué se trata; puede adivinarse sin gran esfuerzo.

Dice El Diario Español: «Está acordado admitir la dimisión anunciada por el señor marqués de la Habana de la presidencia de la junta consultiva de guerra.» Siguen las restas.

Segun un periódico de la situación se ha pensado en el nombramiento de un delegado regio que vaya á las Provincias Vasconas con amplias facultades para estudiar las necesidades de las mismas, y aconsejar los medios mas oportunos para el planteamiento de la nueva organizacion que muy en breve debe regir en aquellas provincias.

¿Y si los medios que el delegado crea oportunos no se conforman con el texto de la ley al efecto recientemente votada?

¿Qué manera tan especial de hacer las cosas!

Segun un diario de la mañana es un hecho indudable que el señor Cánovas prometió publicar un decreto suspendiendo las garantías constitucionales tan pron-

to como se cerraran las Cortes, y que por esta promesa tomaron parte los constitucionales en la votacion de la proposicion del señor Gonzalez Vallarino.

En el pecado llevan la penitencia; pues aunque el presidente del Consejo hubiera cumplido su palabra, no creemos que esa fuese una razon, ni mucho menos, para que unos diputados de oposicion verdadera diesen fuerza al gobierno votando vergonzosamente la continuacion de la dictadura.

¿Cuándo se convencerá ese partido de que la política de vacilaciones no conduce á ninguna parte!

¿Quién ha tenido la culpa de que las leyes orgánicas no se hayan discutido y votado en la legislatura que acaba de cerrarse?

No lo sabemos, ni lo aclaran los periódicos que sobre ello disputan; pero el caso es que sea la minoría, sea la mayoría, ó sea el gobierno el culpante de aquel entorpecimiento, á nadie mas que á los ministros les ha servido de pretexto la falta de semejantes leyes para prolongar indefinidamente su injustificada dictadura.

El Sr. Orovio ha encontrado en El Español quien le defiende de los ataques de El Pabellon Nacional que negó su aptitud para el desempeño de la cartera de Hacienda.

Los moderados se han desquiciado de tal manera, que les cuesta trabajo encontrar un poco de favor en la prensa de su antiguo partido.

Hoy sale para Caravaca, provincia de Murcia, nuestro querido compañero don Antonio Lopez Melgares.

En el afectuoso suelto de despedida que La Epoca dedica al señor Salaverria dando cuenta de su salida para los baños de Carlsbad, se manifiesta el vivo deseo de que recobre la salud el «digno ministro que tanto ha sacrificado á su patria.»

Nos parece bien el equívoco, que la inmensa mayoría de los lectores del diario canovista traduce á por el lado malo (para el señor Salaverria) porque verdaderamente, con sus plures de Hacienda ha sacrificado á toda España.

De cómo se galardona la apostasia y vulnerar legítimo, cuanto sagrados intereses.

Anunciada en forma para el dia 4 de Junio anterior en el pueblo de Garrucha, provincia de Almería, la subasta de la venta de consumos al tipo de 28.000 pesetas, varios de aquellos vecinos resolvieron posturarle y significarle así, como lo significaron, al alcalde, á la vez que el decidido propósito que tenían de elevarla á 35.000 pesetas.

Mas acontecia que, no á los rematantes del año económico anterior, puesto que sólo dieron sus nombres para el contrato, y sí á los verdaderamente asociados, y públicamente conocidos, para la celebracion de este, cuadraba mal la licitacion, persuadidos de que en ella se les derrotaría.

Para evitarlo dejaron de pujar en la subasta, y abandonando este camino recto y legal siguieron una fortuitosa vereda, en la que dejaron los girones de su consecuencia política, pues militando en un partido de oposicion, se han pasado con armas y bagajes al campo ministerial, recibiendo en premio de su evolucion, uno el nombramiento de teniente de alcalde y los otros tres el de regidores 1.º, 2.º y 3.º de la corporacion municipal, á la que se ha autorizado para el cobro de los consumos con sujecion á los tipos que aquellos lo verificaban.

Así, por virtud de tan incalificable nigromancia, los renteros de antaño continuándose de orgaño, y cuando el gobierno y las Cortes buscan la salvacion del Tesoro en los calculados rendimientos, se han menzados los de que se trata, hiriendo profundamente los no menos respetables intereses de un pueblo, cuya administracion tantos é ineludibles deberes impone y á tan severa recitua obliga.

Sabemos los nombres de los tráfugas, que no titubearíamos en publicar, si hubiera quien lo narrado negase, como tambien sabemos que los defraudados licitadores van á eje citar los recursos correspondientes en necesaria reparacion de los males afluídos, y abrigamos la conviccion de que obtendrán justicia del gobierno, porque las defecciones no han sido nunca para recompensa, sino para expuestas á la pública execracion.

Segun un telegrama fechado en Bucharest el dia 21, el Senado de Rumania ha autorizado el llamamiento de las reservas en el caso de que sea necesario.

Los montenegrinos han obligado á S. S. lim Bajá á que abandone el campamento

de Nevesinje y á reple; arse sobre Blagaj. Dice un telegrama de Viena que los hospitales sérvicos están llenos de heridos y de enfermos, segun lo aseguren correspondencias fidedignas.

Tambien dice el mismo telegrama que en Sérvia ha desaparecido ya el entusiasmo belicoso de los primeros dias.

Segun dicen de Constantinopla, el general Ofman continúa su movimiento ofensivo contra los sérvicos. Está confirmada plenamente la noticia de que el ejército turco ha ocupado toda la margen derecha del rio Timok.

Las correspondencias de Belgrado recibidas en Paris aseguran que en lo que va de mes han ingresado mas de 20 000 voluntarios búlgaros y bosnios en las filas sérvicas.

El gobierno griego se ocupa activamente de la movilizacion de 40 000 hombres de las reservas.

Despachos de diverso origen, recibidos en Viena, dicen que los sérvicos, han sido atacados por los turcos en sus atrinchamientos de Roska, delante de Bichna, siendo completamente derrotados, perdiendo cuatro cañones y cuatro fortines.

Segun un telegrama de Londres, fecha do el 22, son importantísimos los documentos diplomáticos comunicados por el gobierno británico á las Cámaras acerca de la cuestion de Oriente.

Algunos hechos eran ya conocidos, aunque no de un modo concreto. De dichos documentos resulta:

1.º Que Inglaterra se negó á adherirse al memorandum de Berlin.

2.º Que despues trató de ponerse de acuerdo con las demás potencias.

3.º Que segun las declaraciones de diferentes representantes de Inglaterra en el extranjero resulta que es preciso que algunas grandes potencias dejen de alentar á los insurrectos de Turquía.

4.º Que dicha rebelion ha sido fomentada desde el exterior, y

5.º Que el primer ministro del Czar de Rusia, el príncipe de Gortschakoff, fué el que sugirió la idea de la cesion de un puerto turco á Montenegro, y el del Paganin Zvernik á Sérvia.

Estos documentos diplomáticos han llamado vivamente la atencion pública.

El corresponsal de nuestro colega La Mañana en Oriente ha dirigido á este periódico los dos despachos telegráficos siguientes:

«Semlin 21 (á las 6 y veinte de la tarde).—Tcherniaeff ha sido atacado otra vez en Vahlee.—Corren en la Moravia rumores de armisticio firmado y paz probable.

«Zimony 23 (á las tres de la tarde).—Los corresponsales hemos sido engañados con la falsa noticia de armisticio. No hay ninguna nueva de Tcherniaeff. Corren alarmantes rumores en Rumania.—Faricy.»

Un telegrama de San Petersburgo, fecha 22, dice que el Czar de Rusia, al recibir al embajador otomano, ha apreciado la situacion de Turquía en términos tales, que han impresionado vivamente al representante del sultan.

Dicen de Belgrado que los ministros de la Guerra y de Justicia han salido con direccion al Drina. Tambien han marchado hacia aquella frontera los soldados de la reserva que van á reforzar el ejército.

Un despacho de Belgrado dice que los turcos han sido batidos el dia 22 entre Neyoten y Viddin, y el viernes último en las cercanías de Bajina.

El mismo dia 22, segun anuncia un despacho de Constantinopla, cinco mil montenegrinos fueron batidos cerca de Bajina.

Grecia y Rumania rehusan apoyar á Sérvia. Un despacho de Belgrado, fechado el 21, y recibido con gran retraso, anuncia que el fuerte y la poblacion de Klock han caido en poder de los montenegrinos despues de treinta y seis horas seguidas de combate heroico por ambas partes y horribles pérdidas.

Los sitiadores han sufrido mas de 500 bajas, en su mayoría muertos.

La guarnicion, compuesta de unos mil hombres turcos, ha sido pasada por las armas. Hay gran consternacion en el vecindario. Todos huyen á la desbandada. El ejército montenegrino dejó un fuerte destacamento en Klock y sigue avanzando.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

AGENCIA AMERICANA.

Servicio continental.—Paris 23.—Las suscripciones por el empréstito de 120 millones en la ciudad de Paris se aproximan á dos mil millones de francos.

Viena 23.—Es inexacto que los turcos continúen desembarcando en el puerto de Klock.

material de guerra una severa vigilancia se ejercerá para impedir el desembarque de armas y pertrechos.

Ninguna nueva noticia se ha recibido hoy de Hato de la guerra.

El ministro de Servio Mikovitz ha salido de Belgrado con una misión secreta.

Paris 22.—Los diarios recubiertos consideran la misión de ayer en el Senado como de carácter de guerra.

Inducen al ministro a aceptar la lucha apoyándose en la Cámara de diputados.

Belgrado.—La victoria de Runko Olinpiz, sobre el Drins, contra los turcos, está confirmada.

Los rumores circulados sobre armisticios son en estos momentos completamente falsos.

Viena.—Los pretendidos armisticios del Austria están formalmente desmentidos.

NOTICIAS GENERALES

Varios soldados recién llegados uno de estos días a Ciudad Real se pusieron a cenar tranquilamente a su costa en una casa, cuando entró otro soldado del cuerpo conviniéndose el mismo, y como hubieran de ponerle reparo los que allí estaban, contestó que allí no cenaba nadie si él no lo hacía. Mediaron algunas palabras y se salieron al corral desahogados el intruso y uno de los circunstantes; mientras que los demás creyeron que todo era una broma; pero a los pocos momentos el primero le hirió al otro tan certera puñalada en el corazón que le causó la muerte, siendo preso el agresor al poco tiempo.

Dice un periódico que se ha pensado en el nombramiento de un delegado que vaya a las Provincias Vascongadas con amplias facultades para estudiar las necesidades de las mismas, y aconsejar los medios más oportunos para el planteamiento de la nueva organización que muy en breve debe regir en aquellas provincias.

Por noticias de origen autorizado se sabe que los estampados catalanes de algodón han obtenido el primer premio en la exposición de Filadelfia.

Han sido puestos en libertad los detenidos en el castillo de Santa Catalina de Gádiz por el alboroto promovido en un café de Bilbao, de que ya nos ocupamos.

Un telegrama de Nueva York, fecha 23, dice que los feroces mejicanos han batido a los insurrectos mandados por Palacios, causando 16 muertos, numerosos heridos y prisioneros.—Lerdo de Tejada, reelegido presidente.

Ayer se recibió en Madrid, un despacho telegráfico, manifestando haberse presentado al gran conde de Colera en Viena. Parece que inmediatamente que ha llegado a conocimiento del secretario de Gobernación, ha mandado preguntar al embajador en aquella capital, a fin de tomar todas las medidas oportunas en el caso de que se confirmara, desgraciadamente, estas noticias.

Ayer se reunió la junta de Agricultura, Industria y Comercio de Madrid, para tratar de la celebración de un congreso de agricultores castellanos en el mes de Octubre próximo. Después de discutidas y aprobadas las bases sobre la forma en que se ha de hacer la convocatoria se acordó remitirlas al ministerio de Fomento, a fin de que se sirviese conceder su autorización.

La administración del correo Central anuncia que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la ley de presupuestos, quedan desde hoy sin circulación las tarjetas postales que se depositen en los buzones sin el sello de guerra de 5 céntimos de peseta, así como la correspondencia que se dirija a Ultramar que le falte el mismo requisito.

Ayer ingresaron en la Caja de ahorros 819.740 rs., por 1.444 hipotecaciones, de las cuales son 194, y se reintegraron 410.549 a solicitud de 221 imponentes.

Según la Gaceta de ayer, la Deuda flotante, que importaba en primero de Junio último 556.294.563,17 pesetas, tuvo en dicho mes el aumento de 128.516.923,18 y la disminución de 125.746.891,85, de modo que en 1.º de este mes de Julio era su importe 559.068.596,49 pesetas.

La langosta toma grandes proporciones en el distrito de Anzures, provincia de Jaén. El ministro de Fomento, en virtud de gestiones de los diputados se ocupa de los medios de acudir contra la plaga.

En Santiago ha recibido tres puñaladas el diputado provincial D. Pedro Percire, habiendo sido preso el agresor.

El Banco de España ha acordado contribuir con 20.000 rs. para el correccionista de Jóvenes delincuentes.

El hijo de D. Fermín Caballero ha entregado a D. Cayetano Rosell cinco volúmenes, manuscritos por su difunto padre, conteniendo apuntes de cuanto a él se refiere en su vida dicho señor, y que le ha de ser de mucha importancia para la biografía que el Sr. Rosell está escribiendo por encargo de la Academia de la Historia.

Talase en el seno del ayuntamiento de abrir un concurso para adquirir un proyecto general de embellecimiento de los jardines del Buen Retiro.

Para la defensa del Tajo y del puerto de Lisboa se ha de construir en la góndola el primer buque de coraza que figura en la marina portuguesa, cuyo nombre es Vasco de Gama. Las últimas pruebas han sido del todo satisfactorias. Mide 2.479 toneladas, 216 pies de longitud, 40 de ancho, siendo su altura 25 pies. Está construido bajo el sistema celular, para evitar así el irse a pique en caso de un choque ó de combate. En sus torres y en las baterías montará cañones del sistema Krupp de buen calibre.

Por orden de 5 del corriente se ha dispuesto que las compañías de los cuerpos de infantería del ejército de la isla de Cuba consten de un sargento primero, cuatro segundos, seis cabos primeros y seis segundos, con lo cual queda modificada la regla 12 de la misma real orden de 20 de Mayo.

El número de compañías de cada batallón expedicionario será por ahora el de seis. Debiendo formarse con dichos batallones 10 medias brigadas; los coronales que deseen obtener mando en ellas promoverán su solicitud al ministro de la Guerra.

Según cartas recibidas hoy de Daimiel y Villanueva de los Ojos, se ha presentado la langosta en aquellos términos municipales y en cantidad tan considerable que amenaza destruir la cosecha de cereales en cuanto lo avanzado de la estación lo permita. Los viñedos principalmente son los que se hallan más amenazados.

El 22 de Junio falleció en la capital de Méjico el general Santa Ana, a los 88 años de edad.

El general Santa Ana era uno de los capitalistas más ricos del mundo. Una de sus fincas, llamada Marga de Clavo, situada entre Méjico y Veracruz, tiene treinta y tres leguas cuadradas y está rodeada de tapia. Es incalculable el número de caballos que encierra esta finca, donde se crían en completa libertad.

La cantidad á que asciende el presupuesto general de gastos se eleva á un total de 638.120.000'85 pesetas, distribuidas en esta forma:

Obligaciones generales del Estado.—Casa real, 9.500.000 pesetas; Cuerpos colegisladores, 1.007.128; Deuda del Estado, 70.870.182; Deuda del Tesoro, 95.824.370; Gastos de Justicia, 3.284.733; Gastos pasivos, 43.613.061. Total, 224.023.544 pesetas.

Obligaciones de los departamentos ministeriales.—Presidencia del Consejo de ministros, Consejo de Estado y ejércitos cerrados, 1.102.275'66; ministerio de Estado, 3.353.313; ministerio de Gracia y Justicia, 53.163.714'26; ministerio de la Guerra, 119.831.847; ministerio de Marina, 23.699.031; ministerio de la Gobernación, 23.949.390; ministerio de Fomento, 51.902.300'73; ministerio de Hacienda, 132.041.318'20.

Total, 411.096.486'85.

Total general de gastos, 638.120.000'85 pesetas.

Ayer tarde descarriló en Zamarraga un tren de mercancías. No hubo desgracias personales.

Anoche no hubo apenas concurrentes en el Boleín, y no se hicieron cambios ni operación alguna.

Por la fiscalía de la capitania general del distrito de Castilla la Nueva se llama y emplaza al teniente coronel retirado, titulado general carlista, D. Antonio Lizárraga, á quien se sigue causa por los delitos de destruir y quemar estaciones, vías férreas y telégrafos durante su jefatura en las partidas carlistas del Centro.

Ayer tarde la guardia civil de la provincia de Jaén detuvo, después de un encarnizado combate, cerca de Linares, al famoso criminal Verguillas, que era el terror de aquella comarca, habiéndose ocupado al bandido una carabina y siete cartuchos, cada uno de los cuales contenía tres balas.

Dice la Gaceta de Barcelona con fecha de ayer:

«Un caso horroroso y extraordinario y que nadie puede explicar, ha llenado de consternación a los empleados de la línea y demás personas que se hallaban en la estación de los ferrocarriles de esta ciudad á Girona, á la llegada del último tren de la noche. Hé aquí lo que se nos ha referido.

Al frente de la locomotora venía colgado por la cerviz del gancho de tracción el cadáver de un joven como de unos veinticinco años de edad, que iba decentemente vestido con ameri-

cana negra. Los primeros que se han apercibido, en medio de su estrépito que pronto se ha convertido en horror, no podían creer que lo que parecía de tan sorprendente colgado de la máquina pudiera ser el cadáver de un hombre. Se ha dado desde luego parte al tribunal, que se ha apresurado á constituirse en la estación, á levantar el cadáver, instruyendo las oportunas diligencias.»

Según noticias que recibimos de Valencia, es grande la animación que reina en el sitio de la Alameda donde se halla establecida la feria, el cual está vistosamente iluminado á la vespertina, y adornado á trechos con profusión de arcos de flores.

Innumerables tiendas de campaña de vistosos colores cubren el campo de la feria, en muchas de las cuales hay establecidos lujosos restaurants donde satisfacen los gastronómicos sus más delicados antojos. En los extremos apartados se levantan cinco lujosos pabellones, en que se verifican rifas con destino benéfico, y en los cuales se reúne lo más selecto de la sociedad valenciana y forastera.

El Banco de España será quien exclusivamente haga la emisión de billetes hipotecarios.

Dice el *Isleño* de Palma, que la villa de Soller ha solicitado reedificación del amillaramiento por ser menor su riqueza de lo que aparece en el catastro.

El alcalde de Sagunto ha oficiado al gobernador civil manifestándole que, en concepto de la junta local nombrada para inspeccionar diariamente la langosta, esta se sostiene en el mismo estado y desarrollo que se apareció en los primeros días, sin que ofrezca peligro alguno.

El horroroso siniestro ocurrido en la carretera de Valencia parece que debió su origen á haberse incendiado, sin duda á consecuencia del escape de vapor, una caja de cilindros bajo un pequeño montón de serrín.

La sala de vacaciones del tribunal supremo se reunirá los sábados de siete á nueve de la mañana.

El despacho de la secretaria de gobierno del tribunal supremo estará abierto durante las actuales vacaciones, todos los días de siete á diez de la mañana.

Dice la *Imprenta* de Barcelona recibida ayer: «Una nueva tentativa de escapatoria descubrióse ayer en estas cárceles cuando estaba ya muy próxima á realizarse. Desde uno de los calabozos se había abierto una anchurosa galería de unos 8 metros de longitud y 4 de altura, que conducía directamente á la casa número 12 de la calle de la Libertad, en una tienda de alquitara. Los autores de esta mina por poco realizan su objeto, pues no faltaba más que romper una débil capa para que la comunicación con el exterior fuese completa.

Su más último que un escople un capazo y un cántaro de agua para mojar y suavizar la tierra que habían de remover, construyeron la indicada mina, todo lo cual demuestra los grandes defectos de que adolece nuestro sistema penitenciario.»

Dice *La Andaluza* de Sevilla: «Según informan á un colega local, parece que ha ingresado en la cárcel de esta ciudad el administrador de correos de Huelva.»

El alcalde de Huesca ha publicado un bando diciendo que no corre novedad en la salud pública, y que por lo mismo son infundados los rumores alarmantes que corrían en aquella capital.

El brigadier gobernador militar de Huesca ha ordenado á los señores alcaldes, bajo su responsabilidad y la de los municipios que presiden se reúnan todas las armas que los ayuntamientos ó los particulares tengan en su poder procedentes de los parques ó de las entregadas por los carlistas, así como aquellas que conserven los paisanos sin la debida autorización ó licencia.

Uno de estos días mató una chiapa eléctrica en las inmediaciones de Fregenal, á un barbero que había salido de caza; otra mató á un niño en Mirandilla, dejando á su padre también en un estado muy grave.

Es extraordinaria la cantidad de cochavos morunos puesta en circulación en Valencia, gracias á algunos agiotistas que están haciendo negocio con la apresada moneda.

Dice un periódico de Palma de Mallorca, que está á la aprobación del capitán general de las islas Baleares la causa instruida en Mahón á varios militares, y que ha fallado últimamente el consejo de guerra presidido por el general Ruiz Dana.

Antesayer fué reingredido en el libro por unos barberos el cadáver de un soldado de caballería del regimiento de Castillejos, que tuvo la desgracia de ahogarse el día anterior.

El viernes último, al salir el tren de Valencia, y por efecto de hallarse poco engrasadas las ruedas de algunos wagones, se pusieron candescer, corriendo peligro de incendiarse los coches. En Ciempozuelos se engrasaron las ruedas, pero el maquinista se negó á continuar el viaje, siendo necesario cambiar los wagones en Aranjuez.

Han sido negados en Consejo dos indultos de pesa capital, y conmutada la pesa en otra causa también de muerte. Además ha firmado el rey dos decretos de indulto en causas leves.

En la noche del martes último se sintió en Viena un temblor de tierra que duró bastante tiempo.

La policía de San Sebastian ha entregado á los tribunales de justicia que lo habían reclamado al criminal Antonio Ayestaras, que figuró en las filas carlistas.

Se nos solicita llamemos la atención de quien corresponda sobre los enterramientos existentes en Santo Tomás, para no aumentar la larga lista de los restos ilustres perdidos por injustificadas precipitaciones.

Entre las personas que duermen el sueño eterno en la bóveda de Santo Tomás, se nos cita al general D. Juan Castellví y Coloma, marqués de Villatoras, que falleció en Madrid en 1722, dejando en el servicio de las armas y en el cultivo de las letras un nombre que le hace acreedor á que sus restos mortales reciban sepultura.

Suma y sigue. En la noche del jueves ocurrió otro descarrilamiento en la línea de Barcelona á Zaragoza, sin que afortunadamente ocurriesen desgracias personales.

En Valdeolmor, pequeño pueblo de esta provincia, se ha desarrollado la enfermedad de la viruela.

El jefe carlista Dorregaray, que fué internado, se encuentra en Amieva.

Antesayer ingresó en el hospital de Valencia un infeliz que tuvo una pederastia con su mujer y que, según expresión del mismo, por no verse en la necesidad de matarla se degolló.

SECCION OFICIAL

La Gaceta del sábado publica lo siguiente: **Ministerio de Hacienda.—Ley de presupuestos para 1876-77.**

Artículo 1.º Los gastos públicos ordinarios para el año económico de 1876-77 se fijan en la cantidad de 638.120.000 pesetas 85 céntimos.

Art. 2.º Los ingresos ordinarios del Estado para el mencionado año económico de 1876-77 por las contribuciones, impuesto, rentas y derechos, se calculan en la suma de 657.500.729 pesetas.

No se incluye en los referidos ingresos los que deben producir las ventas hechas y que se hagan de bienes desamortizados.

Art. 3.º Los gastos extraordinarios de guerra se fijan en la cantidad de 18.167.957 pesetas, según el estado letra C, y su importe se cubrirá con el producto de las obligaciones emisibles por medio de la Banca nacional é hipotecaria de España, conforme á la ley de arreglo de la Deuda del Tesoro.

Art. 4.º Los ingresos por los productos de la venta de bienes desamortizados se calculan para dicho año económico en 40.875.950 pesetas, y los gastos imputables á los mismos por intereses y amortización de los bonos del Tesoro y otros conceptos se fijan en pesetas 40.875.950.

El exceso de los intereses de los bonos en circulación sobre la cantidad que en metálico se recaude por las ventas de bienes desamortizados, si le hubiera, se cubrirá con el producto de la negociación de pagarés de vencimientos posteriores á la fecha en que deben ser amortizados los bonos.

Art. 5.º Los ingresos procedentes de la reducción del servicio militar ingresarán en el Tesoro público con aplicación exclusiva á su objeto especial, debiéndose reintegrar ante todo al Consejo de administración del mismo sus préstamos al Tesoro anteriores á esta fecha, y pesándose los demás ingresos á la Caja de Depósitos para cumplir las obligaciones atrasadas y corrientes que dicho Consejo deba satisfacer, según sus leyes y reglamentos.

Art. 6.º Se fija en pesetas 161.936.957 la cantidad que se ha de imponer durante el año económico como contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, reduciéndose en aquella suma la cuota ordinaria, la extraordinaria de guerra y los recargos por gastos de cobranza y demás establecidos por disposiciones anteriores. La suma fijada se distribuirá entre las provincias y pueblos, en proporción á su riqueza imponible, sin que pueda exceder del 21 por 100 de los productos líquidos, procediendo en otro caso la reclamación de agravio, conforme á lo que determinan las instrucciones vigentes.

Los recargos que los ayuntamientos pueden establecer sobre el cupo para el Tesoro no excederán en ningún caso de 4 por 100 de la riqueza imponible. Serán de cuenta del Tesoro los gastos de

cobranza, formación del registro de fincas, reedificación de amillaramientos, comprobación de las reclamaciones de agravio cuando este resulte justificado, y los del personal y material de las comisiones de evaluación establecidas en las capitales de provincia, y en la ciudad de Jerez de la Frontera. Cuando no se acredite el agravio, serán los ayuntamientos responsables de los gastos de comprobación, reintegrando su importe al Tesoro, que deberá anticiparlo.

El importe de las partidas fallidas que resulten en cada distrito municipal se incluirá á mas repartir entre los contribuyentes del mismo pueblo en el año siguiente, practicándose la debida formalización cuando tenga lugar el cobro de las cuotas que en este concepto lleguen á repartirse.

Se autoriza al gobierno á fin de adoptar cuantas disposiciones considere convenientes para la formación de nuevos amillaramientos de la riqueza territorial y pecuaria, así como para establecer las mas severas reglas de penalidad con el objeto de descubrir las ocultaciones de aquella que en el día existan.

Art. 7.º Los actuales encabezamientos del impuesto de consumos serán obligatorios por dos años, aumentándose el importe total que hoy representan en la proporción siguiente:

10 por 100 en las poblaciones que tengan hasta 5.000 habitantes.
15 por 100 en las de 5.001 á 20.000.
20 por 100 en las de 20.001 en adelante.
25 por 100 en las capitales de provincia y puertos habilitados.

Se autoriza, sin embargo, al ministro de Hacienda para establecer, oídos los ayuntamientos, la administración directa del Estado ó el arriendo por el importe de los encabezamientos y el de los recargos municipales y provinciales en su caso, siempre que fueren tales medios necesarios para hacer efectivo el impuesto. Cuando administre directamente el Tesoro, recaudará con sus derechos los recargos correspondientes, entregando por semanas su importe á los ayuntamientos, deducido el 10 por 100 de gastos de administración.

Si por circunstancias especiales se estimase que algunas poblaciones deben satisfacer un encabezamiento mayor que el que obligatoriamente les corresponde, según lo que se deja dispuesto, el gobierno de S. M., después de oír á los respectivos ayuntamientos, podrá señalarles los que con fundada razón estimare justos, y si no los aceptasen, queda autorizado para proceder al arrendamiento ó á la administración directa, en los términos antes prevenidos. Los nuevos aumentos que el gobierno acuerde en uso de esta autorización no podrán exceder del 20 por 100 de los actuales cupos.

Para exigir los derechos de consumo, así en los pueblos encabezados como en los quegetos á arriendo ó administración, regirá la tarifa adjunta núm. 1.º

Los derechos que señala á la sal y cereales podrán ser recargados hasta igual cantidad por los ayuntamientos para cubrir sus atenciones. Los municipios encabezados podrán además adicionar á la tarifa nuevas especies, previa aprobación del ministro de la Gobernación, oído el de Hacienda; pero en ningún caso gravarán el azúcar, cacao, té, café y canela.

No se permitirá á población alguna acudir al medio del reparto para cubrir total ni parcialmente su encabezamiento de consumos, sino cuando justifique haberle sido imposible enarrollar por medio de conciertos parciales, arriendo ó venta libre de las especies, ó arriendo con venta exclusiva. El arriendo con venta exclusiva de las especies no podrá llevarse á cabo en poblaciones que tengan mas de 5.000 habitantes sin autorización del gobierno.

Si el reparto llegare á ser indispensable, nunca se realizará sobre la base de la riqueza amillarada, sino por el cómputo de especies, según los tipos que para cada habitante señala el art. 23 de la instrucción de 15 de junio de 1875, reduciéndolos hasta la mitad ó elevándolos hasta el triple para acomodar las cuotas individuales á las especiales circunstancias de las familias.

Art. 8.º El impuesto sobre sueldos, rentas y asignaciones del Estado se cobrará con arreglo á la siguiente escala:

Los individuos de las clases activas, civiles y militares, incluidos los de los de la casa real y ministerio de Ultramar, contribuirán:
Hasta 1.500 pesetas inclusive, con el 15 por 100.
Desde 1.501 á 10.000 inclusive, con el 20 por 100.

Desde 10.001 en adelante, con el 25 por 100. Los individuos de las clases militares que sirvan en los diversos cuerpos é institutos armados del ejército los de reemplazo y los cuadros de reservas, continuarán satisfaciendo el impuesto que en la actualidad rige.

Se asimila á los cuerpos armados para los efectos de este artículo á los inválidos retirados como inutilizados en campaña, y á los que cobren pensiones de cruces por heridas é inutilidad declarada cuyos haberes excedan de 1.000 pesetas, pues en otro caso no sufrirán descuento alguno como impuesto sobre sueldo, y asignaciones del Estado.

Las clases pasivas en general contribuirán todas con el 25 por 100.

Queda autorizado el gobierno para igualar el descuento de las clases pasivas con el de las activas, desde el momento en que por economías electivas realizadas en el presupuesto de estos se compense la disminución que produ-

ción en el de ingresos a la igualdad de de-
cuento de las referidas clases.

Mediante las formalidades que correspondan,
se obtendrá del clero un donativo de la cuarta
parte de sus asignaciones personales.

Las cargas de justicia contribuirán con un 25
por 100, en vez del impuesto ordinario y ex-
traordinario que están en la actualidad. Sa-
grará el solo con el 15 por 100 a las que hubie-
sen sufrido en su capital la reducción de 11 por
100 por frutos civiles y amortización, ó de
12 por 100 en concepto de contribución ter-
ritorial.

Se eleva á 10 por 100 el impuesto sobre los
intereses de los billetes hipotecarios del Banco
de España y de los valores de la Caja de Da-
pósitos.

Será también extensivo el mismo impuesto
de 10 por 100 á los intereses de los bonos del
Tesoro de la primera y segunda serie en circula-
ción.

Art. 9.º Se autoriza al gobierno:

1.º Para reformar las tarifas de la contribu-
ción industrial y de comercio, de modo que se
atienda á las reclamaciones cuya justicia haya
demostrado la experiencia, sin reducir los va-
lores totales que debe obtener el Erario: para
celebrar con las corporaciones municipales en-
cabecamientos, con el fin de asegurar el mayor
rendimiento anual que hubiera ofrecido la re-
ferida contribución, dando aquellas corporacio-
nes la participación de la mitad de los sumen-
tos que sobre el referido máximo se obtenga,
ó para arrendarlos en pública concurrencia á
particulares, bajo las expresadas condiciones.

2.º Para arrendar en participación, y me-
diante pública subasta las salinas de Torrevis-
ta, asegurando el mayor producto que hayan
ofrecido en años anteriores.

3.º Para elevar las tarifas de la renta de ta-
bacos en términos que permitan obtener de
esta renta el rendimiento por lo menos que se
le asigna en el presupuesto de ingresos.

Queda también autorizado el gobierno de
S. M. para adquirir, si lo juzga conveniente,
sin las formalidades de subasta pública durante
tres años, directamente de los cosecheros, y
con destino á las fábricas de la Península, ta-
baco del producido en la provincia de Cienfuegos,
siempre que, reunidas las condiciones necesar-
ias para la elaboración y el consumo, no exceda
del precio de sus similares y se asegure cumplidamente su procedencia.

4.º Para variar el tipo y condiciones admini-
strativas del impuesto de la venta de toda
clase de objetos, establecido por decreto de 26
de Junio de 1874, eximiendo de él los transpor-
tes, podrá el gobierno expedir facturas de ven-
tas con el sello estampado, en la forma que es-
tablece el art. 20.

5.º Para conceder los perdones de con-
tribuciones de años anteriores por causas de
calamidad tengan solicitados los pueblos, y res-
sulten debidamente justificadas en los expedien-
tes instruidos en tiempo oportuno, con ar-
reglo á las instrucciones vigentes.

6.º Para relevar del pago de los encabeza-
mientos de contribuciones, mediante la correspon-
diente justificación, á los pueblos y provincias
que por efecto del estado de guerra en que se
encontraron durante el año económico de 1874-
75 y de los alzamientos y ocupación carlista
no pudieron plantear el impuesto oportunamente.

7.º Para reformar los derechos de las licen-
cias de caza y de uso de armas, adoptando al
mismo tiempo las demás disposiciones oportu-
nas de orden administrativo que concilien los

intereses del Tesoro y los de la seguridad pú-
blica.

Art. 10. Continuará vigente el recargo de
8 por 100 sobre las cuotas de la contribución
industrial, establecido por decreto de 19 de
Agosto de 1874 para los fondos municipales, y
el de 20 por 100 especial para Madrid, auto-
rizado por real decreto de 1.º de Junio de 1875.

Art. 11. El gobierno queda facultado para
reformar el impuesto de cédulas persona es
creando nuevas clases, cuyo precio máximo no
exceda de 50 pesetas. Podrá en consecuencia
modificar las tarifas, tipos exenciones, forma de
expedición ó cobro, penalidad y demás
bases de este impuesto, así como extender á
nuevos actos la necesidad del documento en
que se funda, y conceder la reducción con los
ayuntamientos, y determinando el límite
de los recargos que hayan de corresponderles.

Art. 12. Se autoriza al gobierno para que,
conservando los fundamentos del impuesto de
derechos reales y transmisión de bienes con su-
jeción á la ley de 26 de Diciembre de 1872,
añadida letra C, introduzca en sus bases las
reformas que la práctica haya hecho conocer
como indispensables para beneficio de los con-
tribuyentes y del Tesoro público.

Desde luego se declaran exentos del pago del
impuesto los contratos de transmisión de los tem-
plos destinados al culto de la religión católica
apostólica romana, y los de adquisición de ter-
renos que los ayuntamientos, las provincias y el
Estado hagan para el ensanche de las vías pú-
blicas. Con arreglo á la ley general de ferro-
carriles de 3 de Junio de 1855, real orden de la
real orden de 16 de Agosto de 1856 y leyes de 3
de Agosto de 1866 y de 26 de Diciembre de
1872, continuarán también exentos los actos
de traspaso del derecho de explotación y los
de transmisión en cualquier forma de los ferro-
carriles y canales de riego, siempre que deban
revertir al estado concluido el término de las
concesiones.

El derecho de hipoteca quedará gravado des-
de la publicación de esta ley en la forma si-
guiente:

A la inscripción del préstamo hipotecario se
pagará el 1,2 por 100 del capital del préstamo.
La cancelación dentro de los dos primeros
años desde la fecha del préstamo no devengará
derecho alguno. Pasado ese término, se pagará
al cancelar la hipoteca hasta los cinco años 25
céntimos por 100; de cinco años en adelante 1,2
por 100.

Los préstamos anteriores á la ley de 26 de
Diciembre de 1872 quedan libres de todo dere-
cho por cancelación.

En las ventas á plazo se exigirá únicamente
el derecho que corresponda á la transmisión
de dominio.

Las operaciones pendientes ó en reclamación
se liquidarán con arreglo á las disposiciones
anteriores.

No serán gravadas con derecho alguno por
adquisición de dominio las concesiones de pro-
vechamiento de aguas que otorgue el Estado
ni los contratos que sobre ellas hayan otorgado
ó otorguen el Estado, las provincias y los mu-
nicipios.

Los actos y contratos que no se hubiesen pre-
sentado á la liquidación y pago del impuesto
dentro de los plazos legales, quedan libres de
las multas correspondientes si los interesados
cumplieren ambos requisitos antes de 1.º de
Enero de 1877.

En ningún caso se exigirá el impuesto por
otros tipos de liquidación que los señalados por
las tarifas vigentes en la fecha del otorgamien-
to de los respectivos actos y contratos, ó en la

en que se hubiesen abierto las respectivas su-
cesiones.

(Se concluirá.)

La Gaceta de ayer publicó las siguientes dis-
posiciones oficiales:

Presidencia.—Decreto fijando la escala de
años de servicio de los funcionarios de la Ad-
ministración civil y económica que contaron
dos años efectivos en las diferentes categorías
se considerarán aptos para obtener el ascenso
inmediato.

Hacienda.—Ley declarando leyes del reino
todas las leyes de carácter legislativo expedi-
das por el ministerio dicho desde el 20 de Setie-
mbre de 1873.

Gracia y Justicia.—Decreto concediendo á
Carmen González Ramírez indulto del resto de
la pena y multa que le impuso la Audiencia
de Madrid en causa por desacato á la auto-
ridad.

Marina.—Decreto disponiendo que D. Emi-
lio Barrera y Pérez cese en el cargo de jefe del
gabinete particular del ministro del ramo, y
nombrando oficial de la clase de segundos del
mismo departamento; disponiendo que D. Ra-
mon Martínez y Pérez cese en el cargo de ofi-
cial de la clase de segundos de aquel minis-
terio, y nombrándole jefe del gabinete particular
del ministro.

Presidencia.—Decreto, admitiendo la dimi-
sión presentada por D. Benito María Vivanco,
gobernador civil de la provincia de Alava, y
nombrando para este cargo á D. José María
Eulate.

Hacienda.—Ley concediendo á los minis-
terios de Gobernación, Fomento y Marina crédi-
tos extraordinarios y un suplemento de crédito,
y transfiriendo varias partidas de los presupe-
stos de Gracia y Justicia, Fomento y Hacienda.

—Ley cediendo el estado al ayuntamiento
de Madrid el jardín del Buen Retiro, y autori-
zando al gobierno para permutar con dicho
ayuntamiento el palacio de San Juan por un
edificio en que pueda colocarse el Museo de
Ingenieros.

—Ley mandando reintegrar por el Tesoro al
ayuntamiento de Rivas de la cantidad que ha-
ya satisfecho por la tubería extranjera introdu-
cida para el abastecimiento de agua potable de
dicha villa.

—Ley relevando á los tenientes generales
que se mencionan del pago del impuesto espe-
cial establecido en la creación de los títulos no-
biliarios de marqués de Torrelavega, Orio,
Estelle, Peña Plata, y la grandeza de España
unida al título de conde de Serrallo.

—Decreto restableciendo la Junta Consultiva
de la Amada, y nombrando personas que han
de componerla.

—Otro nombrando varios vocales de la Junta
sobre arreglo de la Deuda.

—Otro suprimiendo la junta de pensiones
civiles, cuyas funciones serán desempeñadas
en lo sucesivo por la Junta de la Deuda pública.

—Otro nombrando jefe del departamento de
la liquidación de pensiones civiles en la direc-
ción general de la Deuda pública á D. Dionisio
A. Ono Calmenares.

—Otro nombrando segundo jefe del departa-
mento de liquidación de pensiones civiles á don
S. Urquiza González Parra.

—Otro nombrando agente fiscal de la fiscalía
de la dirección de la Deuda á D. Eduardo Caro.
La ley hoy inserta las siguientes:

Gracia y Justicia.—Ley reformando en los
artículos que espresa los artículos 297 y 303
de la ley hipotecaria vigente.

Guerra.—Decreto nombrando gobernadores

militares de Ciudad-Real y Teruel á los bri-
gadieres D. Narciso de la Hoz y D. Pedro Al-
beche.

Orden dando de baja en el ejército al tenien-
te de caballería, por de un descalzo, D. Pedro
Aguirre y Madariaga.

GACETILLA.

Nuestro amigo el conocido escritor
D. Enrique Rodríguez Solís publicará en bre-
ve con el título de *El Obispo de Acuña* un libro
histórico de grande interés, vindicando la Me-
moria del célebre prelado de Zamora, que tan
justo renombre le ganó en la guerra de las
Comunidades, de los grandes cargos que le han
dirigido ciertos escritores. Creemos que este
libro, que nuestro amigo dedica al ayunta-
miento de Zamora, está llamado á obtener un
gran éxito.

El señor director de la compañía de
los caminos de hierro del Norte ha tenido la
atención, que le agradecemos, de remitirnos un
ejemplar de la segunda edición, corregida y
aumentada, que ha publicado la referida com-
pañía de la *Reseña* de los baños de mar y de
los establecimientos balnearios, situados en las
provincias del Norte de España y del Mediodía
de Francia.

Tratado de medicina y cirugía legal
teórica y práctica seguido de un *Compendio de
toxicología*, por el doctor D. Pedro Mata, cate-
drático de término en la Universidad central,
encargado de la asignatura de medicina legal
y Toxicología, etc. Obra premiada por el go-
bierno, oído el Consejo de instrucción pública.
Quinta edición, corregida, reformada, puesta
al nivel de los conocimientos mas modernos, y
arreglada á la legislación vigente. Madrid,
1874-1875.

Esta magnífica obra completamente puesta
en esta quinta edición, al nivel de los conoci-
mientos actuales de la ciencia y de la legisla-
ción vigente, constará de cuatro tomos, con
buen papel y amurada impresión. Se publica-
rá por cuadernos de 10 pliegos cada uno. Al
suscribirse se paga toda la obra, ó sea 50 pesetas
para todos los suscritores de Madrid y 51
pesetas para los de provincias que recibirán la
obra franca y certificada.

Se ha repartido el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º,
7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º y 14.º cua-
dernos.

Se suscribe en la librería extranjera y na-
cional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de
Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en las princi-
pales librerías de la nación.

A las doce de la noche de ayer intentó
suicidarse en los altos de la Castejana un joven
de 18 á 20 años, disparándose un tiro de re-
volver debajo de la barba.

Fue conducido á la casa de socorro del se-
gundo distrito y luego al hospital de la Prince-
sa en un estado grave.

Omitimos el nombre por no parecernos oportuno
el hacerlo público.

Según *«El Siglo Médico»*, en la sema-
na última han seguido notándose desórdenes
gastro intestinales con notab. persistencia,
bien constituido por sí solos el padecimien-
to, bien complicando otros agudos y crónicos:
a diferencia que en esta semana se ha presen-
tado con relación á las anteriores, ha consistido
en el acrecentamiento de los síntomas y desór-
denes nerviosos de los órganos abdominales.
Las fiebres afectan el mismo carácter que en
nuestro último número hicimos notar, predomi-
nando en las fiebres los desórdenes nerviosos.

Los reumatismos, las inflamaciones, erisipe-
las y enfermedades agudas de los órganos to-
ráxicos continúan decreciendo: en las crónicas
precipitan la concusión los excesivos calores
que se hacen sentir.

Las fiebres eruptivas continúan en escaso nú-
mero, y benignas: en los niños es algo frecuen-
te el sarampión.

El gobernador de esta provincia, se-
ñor Elduayen, ha dispuesto distribuir 29 relo-
jes de oro, plata y metal, existentes en su po-
der, y cuyos dueños no ha sido posible averi-
guar, entre los asilos del Pardo, la beneficencia
domiciliaria y asociación del Corazón de
María, para que formando parte de los objetos
que á su favor se rifen, tengan algún ingre-
so mas.

La infeliz portera de la casa núm. 22
de la calle de la Arena, llamada Isabel de Ele-
sus, que sufrió varias quemaduras de conside-
ración á consecuencia de haberse caído encima
el quinqué que alumbraba la escalera de la
mencionada casa la noche del 5 del actual,
parece que ofrece esperanzas de salvación afor-
tunadamente.

A la una de la tarde de anteayer, un
trabajador de número del vivero llamado de
Migas Calientes, notó cerca del lugar donde
se encontraba en el vivero, que un perro se ha-
llaba entretenido con un objeto que parecía el
cadáver de algun animal, y acercándose mas,
vió con asombro que la presa del perro era un
feto al cual había ya comido un brazo.

Dió aviso inmediatamente, y el juzgado de
guardia empezó á instruir las oportunas dili-
gencias, con objeto de esclarecer tan horroroso
crimen.

Las pérdidas materiales ocasionadas
con motivo del incendio del almacén de mado-
ras de los Sres. Mata hermanos, ascienden á
un millón de pesetas, y además el valor de
nueve casas quemadas. Las desgracias perso-
nales, á pesar de lo que dicen algunos colegas,
se reducen á un contoso.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 24 de Julio de 1876.
PUNOS PISICOS.
El 100 por 100 consolidado español, á 13'15.
Obligaciones por ferro-carriles, viejas, á
23'25.
Nuevas del 76, á 22'15.
Banco de España, á 185'50.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE ALFONSO.—(Compañía Arde-
rius).—A las nueve.—*El siglo que viene.*

Mañana la misma función.
JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho
y media.—*Carrauca.*—*Tres ruinas artísticas.*
—*Una zambra de gitanos.*—*La comedia
Rufina.*

TEATRO DEL PRADO, continúa el *Dos de
Mayo.*—A las ocho y cuarto.—*Los dos leones.*
—*Seis reales con principio.*—*La colegiala.*

JARDIN DE ORIENTALES.—(Burgales, núm.
mer. 34).—A las nueve.—*El tributo de las
cien doncellas.*

Interrumpido por la banda de cazadores de
Cataluña. Gran baile en los jardines desde las
once á las madrugada.

CIRCO DE PRINCIPALES.—A las nueve.—Gran fun-
ción de ejercicios equestres y gimnásticos en la
que tomarán parte los principales artistas de la
compañía y el célebre clown Billy Hyden, las
familias Castagna y Ehardo y los señores
Aniceto y Segundo.

BOLSA (calle del Barquillo).—A las nueve.
Grande y extraordinaria función de ejercicios
equestres y gimnásticos, en la que tomarán parte
los principales artistas de la compañía.

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL,
Corredera Baja de San Pablo, núm. 42.

—Supongo, amigo mosquetero, que seréis noble.

—Tengo ese honor.

—Pues bien, yo también lo soy, y las personas no-
bles creo que deben guardarse algunas consideraciones
entre sí.

El centinela bajó su arma, vencido por la dignidad
con que había pronunciado las palabras anteriores.

—Hablad, caballero, y si pedís una cosa que esté en
mi mano...

—Mil gracias. ¿No hay aquí algun oficial?

—Nuestro teniente, sí, señor.

—Pues bien; desearía hablar á vuestro teniente.

—¡Ah! eso es diferente, subid, caballero.

El desconocido saludó con dignidad al centinela, y
subió la escalera, mientras que la voz de teniente, una
vez más transmitida de centinela en centinela, procedía al
desconocido é iba á turbar el primer sueño del oficial.

El teniente, arrastrando sus botas, restregándose los
ojos y abrochándose la capa, dió tres pasos hacia el des-
conocido.

—En qué puedo servirlos, caballero? preguntó.

—Soy el oficial de servicio, teniente de mosqueteros?

—Tengo ese honor, respondió el oficial.

—Caballero, es de absoluta necesidad que hable yo
al rey.

El teniente contempló un momento al desconocido
con la mayor atención, y en sus miradas, á pesar de lo
rápidas que fueron, vió todo cuanto quería ver, esto es,
un porte distinguido bajo un traje ordinario.

—No os tengo por loco, replicó, y sin embargo, por
la clase á que me parece pertenecéis, creo que debí-
rais saber que no se entra de ese modo en la habitación
de un rey, mucho mas sin saber la voluntad de este.

—La escalera de enfrente.

Y el oficial sin ocuparse mas del desconocido, prosiguió
su conversación interrumpida.

El extranjero sin replicar una palabra, tomó la di-
rección de la escalera indicada.

Hacia este lado ni se sentía ruido ni luces.

No había mas que la oscuridad, en medio de la cual
se veía pasear á un centinela semejante á una sombra;
permitiendo el silencio que reinaba oír el ruido de sus
pasos, acompañado del sonido metálico que despedían
las espuelas al herir el suelo.

Este centinela era uno de los veinte mosqueteros
destinados á la guardia del rey, el cual hacia su servicio
con la rigidez y conciencia de una estatua.

—¿Quién vive! dijo el mosquetero.

—Amigo, respondió el desconocido.

—¿Qué queréis?

—Hablar al rey.

—¡Oh! ¡oh! querido, es imposible.

—¿Y por qué?

—Porque el rey está acostado.

—¿Acostado ya?

—Sí.

—No importa, necesito hablarle.

—Y yo os repito que es imposible.

—Sin embargo...

—¡Vaya! fuera de aquí.

—¿Es esa vuestra consigna?

—No tengo que daros cuenta. Fuera de aquí, repito.

Y esta vez acompañó el centinela sus palabras con
un gesto amenazador; pero el desconocido no se movió
siquiera, pareciendo que sus pies habían echado raíces
en aquel sitio.

EN QUE PIERDE SU INCÓGNITO EL DESCONOCIDO DE LA FONDA DE
MÉDICOS.

El oficial que, como hemos visto, se disponía á dor-
mir, tenía sin embargo sobre sí, á pesar de su aire indi-
ferente, una grave responsabilidad.

Teniente de los mosqueteros del Rey, mandaba toda
la compañía que había venido de París, y esta com-
pañía se componía de ciento veinte hombres; pero á es-
cepcion de los veinte de que hemos hablado, los otros
ciento estaban ocupados en la guardia de la reina ma-
dre, y especialmente en la del señor cardenal.

Monsieur Giulio Mazarin ahorra los gastos de
viaje de sus guardias y se servía de los del rey con
bastante profusión, puesto que tenía cincuenta para
sí; circunstancia que no hubiera podido menos de cau-
sar extrañeza al que ignorase los usos de aquella corte.

Lo que tampoco dejaría de parecer, sino extraño,
por lo menos sorprendente, era que en la parte del cas-
tillo destinada al señor cardenal brillaban las luces y
reñaba el movimiento. Los mosqueteros daban guardia
en todas las puertas, y no permitían entrar á nadie.

El vizconde de Braganceira.

ANUNCIOS

INTERESANTISIMO EN ALTO GRADO.
A todos los que se bañan, se hayan bañado en aguas dulces saladas o mineral, viajen, salgan o vivan en el campo.

GRANDIOSO DESCUBRIMIENTO VEGETAL.
ACEITE DE BELLOTAS,
con savia de coco.

Todas las aguas del mundo atacan los cabellos en sus raíces ó superficiales, los deslustran, enredan, asperdean, ponen quebradizos, sucios pegajosos, con orquillo, escama, y con frecuencia son el origen de prematuras caídas, calvicie, alopecia, toleas ó parciales, si no se usa durante el baño, y un mes después inimitable.

Acetate de Bellotas, nuevamente mejorado y concentrado, llamado en ambos mundos la "Biblia del tocador y de la clinica" por sus propiedades higiénico-medicinales, probada y vendida cada día mas por espacio de 17 años.

Contiene pronta la caída del cabello, lustra y desentreda en el acto, reproduce el perdido, oculta y precava las canas, quita las costras, dolores nerviosos de cabeza, erupciones; también fortifica la memoria, cura la llamada de gallo ó grillo, creando la nictemecia, desarrolla las facultades intelectuales, y penetra en unas gotitas en algodón en los oídos antes de entrar en el baño, evitan muchos zumbidos, corderas, cefalalgias, la otorritia, la adiptotia y la debilidad cramiana.

Se vende en la única fabrica, calle de Jardines, núm. 5, Madrid, y en las 2.500 principales farmacias, droguerías y perfumerías, a 6, 12 y 18 rs. frasco, con dos botellas, a 6 y 12 rs. frasco, con dos botellas, por que hay falsificadores. Está recomendado por muchos médicos y por mas de 800 periódicos. Lo hay muy espeso y negro para tapar las canas a 6 rs. bote. Inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor universal.

Nota. Se prepara **Café de Bellotas** verdadero, para la disenteria, pujos y demacración, a 6 y 12 rs. caja.

Hay **Crema de nieve y almendra** para suavizar y conservar el cutis, quitar grietas, lo lavado del sol, el aire y la brisa de mar, a 6 y 12 rs. bote y 2 onzas, el nuevo.

Alcoholado de arnica aromático, de 36 grados, muy superior a la tintura de arnica para heridas, contusiones, suster, picaduras y mordeduras de insectos, reptiles y toda clase de animales, a 4 y 8 rs. frasco. Por mayor se hace 25 por 100 de descuento.

POLVOS PARA EL ROSTRO.
No mas volupinas ni blancos para la cara. Los inimitables, inofensivos y baratísimos polvos de fresa, rosa y ambrosia blanquean y embellecen el cutis de las señoras como ningún otro artículo de tocador conocido.

Son admirables para artistas líricos, coreográficos y dramáticos por su adhesión y permanencia.

Se usan solos ó poniendo antes un poco de crema de nieve, que vendemos a 6 y 12 rs. bote y 2 onzas, y el resultado es precioso, admirable y sano.

Precios, 4 y 8 rs. frascos blancos y 6 rosados; 25 por 100 de descuento por mayor. Jardines, 5, Madrid, y en 900 perfumerías. Inventor, L. de Brea y Moreno.

A LAS SEÑORAS DE TODAS CATEGORIAS.—Queréis salud y belleza en el rostro? Usad la crema de nieve y almendra como cosmético.

Esta sobe ana invencion, sin sales de sodio ni genero, deja el cutis limpio, blanco, macerado, suave, lozano, esponjoso, ligero, ateropelado, sin arrugas, purgado de toda irritacion y sin manchas pardas ni rojas, cada peticas, sabaciones ni escama.

Tambien restituye los colores perdidos por efecto de viruelas, terclaras, toleicia y fiebre tifloidea.

Muchas señoras la usan para el cabello, con preferencia a todas las pomadas conocidas; otras se la ponen antes de darse los polvos de fresa, del rey David, de arroz, amidon y velupina, por ser mil veces mejor que la glicerina, y que el *codon cold cream*; los hombres se la dan despues de afeitarse y como *brillantina* para la barba.

Muchas personas la usan en invierno para el aso de los pies, (sobre todo desde que abunda tanto el reumatismo) por su brevedad y eficacia para limpiar la inmundicia, y por no tener los inconvenientes de la humedad, de los ácidos y alcalis de los jabones.

El uso de esta crema regulariza las funciones de los cuatro elementos diversos, que constituyen la "piel", como son: el derma, el tegido papilar, la *capa mucosa* y la *epidermis*.

Tambien se pone en plena actividad con el uso diario de esta crema.

Las cinco glandulas ó canales microscópicos siguientes:

- Las sebáceas, que secretan la materia sebacea blanca.
- Las cromatógenas, que secretan las materias colorantes de la piel.
- Las triogénas, que engendran los bulbos pilosos.
- Las sebáceas, que secretan un humor untoso.
- Las sudoríferas, que secretan el sudor.

La venta realizada de 5.330 libras siempre crecientes, los elogios espontáneos de la prensa, y el machoflor que la ha dispensado el público, hace su mejor apología.

Señoras: es aconsejable sinceramente, probaréis de vuestro tocador las cremas, pomadas, aguas y *codon cream*, con sales, de plomo, bisulfito, zinc, tartaro ó potasa, por ser nocivas a la salud.

Se venden en la fabrica, calle de Jardines, 5, Madrid, y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías, depositarias del *Acetate de Bellotas* con savia de coco, para reproducir y contener la caída del cabello.

El inventor de ambos cosméticos, L. de Brea y Moreno, proveedor universal.

Nota. Aviso a los señores médicos.—Se prepara todos los dias una crema de nieve, emoliente, deterativa y sia aroma, que aun que cosmético, es admirable para las grietas de los pechos, labios y manos, para curar y precaver los sabaciones, inflamaciones, erisipela, para picor herpético y para limpiar heridas en la cura.—A 3 rs. onza y 8 rs. ales bote; 25 por 100 de descuento por mayor.

OTRA. A los heridos en campaña, de capitán para abajo, que se estén curando en Madrid, se les dara gratis, con receta de facultativo, por un año.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES
DE
OLANO, LARRINAGA Y COMPANIA
PARA MANILA.

El 5 de Agosto saldrá de Cádiz, y el 10 del mismo de Barcelona, el nuevo y magnifico vapor español

VICTORIA.

Informes: D. M. A. Amategui, en Cádiz. Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas, 9, bajo izquierda.

INTERMITENTES.

Curadas radicalmente con las acreditadissimas *pidoras febrifugo-infallibles* de Fernandez, sin volar, ni trastornos, y sin precauciones ni privaciones; a este remedio acuden por fin los que quieren curarse, y fué el que concluyó con la epidemia de calenturas en el sitio de Cartagena. No hay cuartana, terciana ni cotidiana rebelde que se resista. Ocho años de éxito infalible. Caja de 81 pidoras para rebeldes 24 reales y de 40 para benignas 12 rs. Con 3 reales mas se remiten certificadas, y por 114 reales van certificadas 6 cajas ó 12 medias, que es gran rebaja. Madrid: autor, Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, número 6, farmacia y sucursal, Ruda 14; Murcia, doctor Lopez; Avila, Rodriguez y Lorente; Caceres; Carrasco; Palencia, Sada y Fuentes; Salamanca, A. Villar y Pinto; Sevilla, Gradas Catedral, botics; Valladolid, Reguera y Huerta; Zaragoza, Rios; Peñaranda, Martin; Haro, Ballanas; Béjar, Comendador; Talavera, viuda Lizana; Burgo de Osma, Siénes; Montoro, Priego; Aranjuez, Manzanera; Risco, E. Fernandez; Sorja, B. Calahorra; Toledo, Duque y Elegido; Calzada Oropesa, viuda Fernandez; Huesca, Manns; Camo; Cartagena, droguería de Rios.

LEGLAS MAURICE.

PARIS, 17, RUE SAINT-GILLES, PARIS
Mueblaje de tapicería, ornamento de habitaciones.

Casa de primera orden por la elegancia y hermosura de sus productos y por su muy esmerada fabricación.

Ricos y sencillos modelos a precios muy moderados.

Tres medallas de oro y cuatro diplomas honoríficos.

CHOCOLATES DE MADRID
COMPANIA COLONIAL
FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.
ONCE MEDALLAS DE PREMIO.
CAJAS Y TRES SUPERIORES.
Depósito general. Mayor, 16 y 20.

ESTABLECIMIENTO TERMAL

DE
URBERUAGA DE UBILLA.

MERINDAD DE MARQUINA (VIZCAYA.)

Aguas termo bicarbonatadas—nitrogenadas.

Temperatura 27.° centígrados—Caudal 32 622 litros por hora—64.715 cuartillos. Temporada oficial—de 1.° de Junio á 30 de Setiembre.

Este magnifico establecimiento, cerrado al público durante la guerra, vuelve á abrirse el año actual, no habiendo omitido sus propietarios sacrificio alguno para elevarlo a la altura de los primeros de su clase.

Ha sido notablemente mejorado, se han reemplazado las camas y mobiliario en su mayor parte, con otro nuevo y se han habilitado a pocos pasos del establecimiento dos edificios con buenas habitaciones y cocina separada a precios muy módicos, al alcance de todas las fortunas, á fin de que los enfermos de todas las clases de la sociedad, puedan disfrutar de los beneficios de sus prodigiosas aguas.

Las aguas de *Ubilla* solo son comparables, como alcalinas, con las tan reputadas de *Alzola* para combatir las enfermedades del aparato gástrico y genito urinario y como azoadas, con las de la *Fuente del Hivado de Panticosa* sin rival en Europa, hasta el descubrimiento de las de *Ubilla* para las afecciones del pecho, *garganta* y *aparato gástrico hepático*.

Tienen igual temperatura y un caudal 64 veces mayor que la *Fuente del Hivado*, y la enorme cantidad de gas azoe que se desprende de sus caudalosos manantiales, ha permitido la instalacion de los gabinetes de inhalacion y salas de pulverizacion que no conocen rival.

Los gases que de ellas se desprenden están constituidos de 97.414 de azoe y 2.586 de acido carbónico para cada 100 volúmenes de mezcla.

Ejercen su accion curativa especialmente en los cólicos nefríticos, *catarras de la vejiga*, *paralisis de su cuello* etc., *infartos de los ovarios* y de la *matriz*, *hemorroides*, *metrorragias crónicas*, *cálculos*, *gota*, *albuminuria*, *infartos del hígado* y *bazo*, *cólicos biliosos* ó *esasmódicos*, *digestiones difíciles*, *gastralgias*, *accedias ictericia*, *hipocondria*, *histerismo* y otras afecciones nerviosas y muy particularmente en las enfermedades del pecho y *garganta*, *faringitis*, *laringitis*, *catarras laringeos*, *bronquitis* y *pulmonares crónicas*, *asma*, *tisis incipiente*, *anginas crónicas*, *ronquera*, *afonia*, etc., siendo en muchos casos preferibles a las de *Vals* y *Vichy* para combatir las enfermedades del aparato gástrico-hepático, y también a las de *Ems* y *Aguas-Buenas* para las del aparato respiratorio, extinguiendo ó disminuyendo las de *Ubilla*

de un modo notable la predisposicion á catarros.

INSTALACION. Mas completa que en ningún otro establecimiento, dirigida por el distinguido hidrólogo doctor Jimenez de Pedro.

Fuente de Santa Agueda, su caudal 3.672 litros por hora.—*Gabinets para baños* con 14 pilas de mármol.—Tres departamentos para *chorros* de todas clases, á todas temperaturas y bajo todas formas; uno destinado á las señoras.

—*Gabinets para estufas y chorros de vapor*.—Dos idem para la *inhalacion de los gases*, uno sobre el manantial *San Justo*, de 11,310 litros por hora y el otro sobre el de *San Juan Bautista*, que da 17,640 litros de agua por hora.—*Sala de pulverizacion* con las variadas formas de *chorros faringeos*, *nasales*, *auriculares*, etc.

—*Sala de respiracion de gases y agua pulverizada*, alimentada por elegantes y bien construidos aparatos, con 170 surtidores á gran presion y de proyeccion uniforme y regularizada por medio de una maquina de vapor, montada al intento.

Todos los departamentos, dotados de los aparatos mas modernos, procedentes de las mejores fabricas del extranjero.

FONDA-HOSPEDERIA. Dos magnificos edificios con 150 habitaciones espaciosas, bien ventiladas y amuebladas hasta con lujo, para los concurrentes de 1.° y 2.° clase. Tres elegantes comedores, dos de 90 y 130 cubiertos para servir la primera mesa á la española ó á la francesa, á eleccion, sin alterar su precio de 6 pesetas, y otro para la segunda mesa con servicio á la española, su precio 4 pesetas. Alimentos sanos, abundantes y variados, pesados de los puertos inmediatos, buen vino, excelente pan y agua exquisita, cumpliendo con los mejores establecimientos del pais en servicio y precio.

Casino con salas de billar, café, juegos lícitos, gabinete de lectura y un elegante salon de sociedad y baile.

Servicio de carruajes diario desde Bilbao y Zumárraga, en combinacion con los trenes, haciendo la travesia en 5 horas por magnificas carreteras y sitios á cual mas pintorescos. El precio de los asientos 30 rs. por persona.

Para mas detalles, dirigirse á los propietarios señores Aguirre Sarasua, hermanos.—Bilbao ó Marquina.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS
RICORD
FAVROT
Estas *apulsas* poseen las propiedades tónicas de la *Brea* á la vez que la accion anti-hemorragica de la *Copaiba*. No cansan el estomago ni provocan diarrea ni náuseas. Consulten la medicina por excelencia en el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los fluxos antiguos ó recientes, el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina.—Precio: 22 rs. frasco.
A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la **INYECCION RICORD** es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaidas.—Precio: 16 rs. frasco.
VERDADERO JARABE DEPURATIVO
RICORD
FAVROT
Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilitico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sifilis constitucional.
DEPOSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris, único propietario de las formulas auténticas; por la tanto, todo medicamento no anunciado o vendido con el nombre del Dr Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificacion.
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

INYECCION BROU
Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en la principales botica del universo (Exigir el método.) Treinta años de éxito. Paris en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta, 158.

— 92 —

sino á los correos, que aun en los viajes segun el cardenal para el servicio de sus correspondencias.

Veinte hombres estaban de servicio en la habitacion de la reina madre, y treinta descansaban para relevar á sus compañeros al día siguiente.

En la parte destinada al rey todo era por el contrario oscuridad, silencio y soledad. Cerradas una vez las puertas, no habia ya ni siquiera apariencia de dignidad real. Todas las personas de la servidumbre se habian ido retirando poco á poco. El príncipe envió á preguntar si S. M. le necesitaba para alguna cosa, y despues del no de costumbre, pronunciado casi maquinalmente por el teniente de mosqueteros, todo se entregó tranquilamente al sueño como en la casa de un ciudadano pacífico.

Y sin embargo, oíanse muy bien desde el cuerpo del castillo habitado por el rey las músicas de la fiesta, y se veian los balcones del salon profusamente iluminados.

A los diez minutos de hallarse instalado Luis XIV en su habitacion, pudo advertir la retirada del cardenal por cierto movimiento mas marcado todavia que el que produjo la retirada del rey. El cardenal se dirigió á su vez hacia su cuarto con un gran séquito de caballeros y señoras.

Para distinguir claramente todo este movimiento bastaba solo mirar por el balcon, cuyas hojas no habian sido cerradas.

Cruzó su eminencia el patio acompañado por monseñor en persona, el cual llevaba una antorcha; y á los pocos momentos pasó la reina madre, á quien madama daba familiarmente el brazo, hablando y enchecheando ambas entre sí como dos antiguas amigas.

— 93 —

Detrás de estas dos parejas desfilaron todos, señoras, pajes y personas de la servidumbre: las antorchas iluminaron el patio con un resplandor vivísimo y undulante, y poco despues el ruido de los pasos y de las voces se perdió en los pisos superiores.

Entonces nadie pensaba ya en el rey, que recostado sobre el balcon, habia visto tristemente desfilir toda aquella brillante comitiva, y habia escuchado el ruido, que fué alejándose poco á poco; nadie pensaba en él, á excepcion, sin embargo, del desconocido de la fonda de Médicis, á quien vimos salir envuelto en su negra capa.

Se habia este encaminado directamente al castillo vagando con su figura melancólica alrededor de aquellas paredes que el pueblo cercaba aun, hasta que viendos que nadie guardaba la puerta principal ni el pórtico, en atencion á que los soldados de monseñor fraternizaban con los mosqueteros, saboreando el *baugency* á discrecion, se metió el desconocido entre la multitud, atravesando el patio y penetrando hasta el rellano de la escalera que conducia á la habitacion del cardenal.

Lo que probablemente le impulsaba á tomar aquella direccion era el resplandor de las antorchas y el aire apresurado de los pajes y gentes que estaban de servicio.

Pero pronto se vió detenido por la evolucion de un mosquete y por el grito de un centinela.

—¿A dónde vas, amigo? preguntó el mosquetero.

—A la habitacion del rey, respondió con serenidad y altivez el desconocido.

En vista de esto, el soldado llamó á uno de los oficiales de su eminencia, el cual, con el mismo tono que emplea un portero de un ministerio para dirigir á un pretendiente, dejó caer estas palabras:

— 96 —

—Es que el rey consentirá en ello, señor teniente.

—Permitidme que lo dude, caballero, hace un cuarto de hora que el rey se ha recogido, y en este momento se hallará acaso desnudando. Además, que la consigna está ya dada.

—Cuando sepa quién soy, respondió el desconocido irguiendo la cabeza, levantará la consigna.

El oficial se sentia cada vez mas sorprendido y subyugado.

—Y si consiento en anunciarlo, ¿puedo saber al menos á quién he de anunciar?

—A S. M. Carlos II, rey de Inglaterra, Escocia ó Irlanda.

El oficial lanzó un grito de asombro, retrocedió y pudo advertirse en su pálido semblante una de aquellas emociones mas agudas que el hombre de mas energía puede apenas comprimir en el fondo de su corazón.

—Con efecto, señor, dijo, debiera haberos reconocido.

—¿Habeis visto mi retrato?

—No, señor.

—¿Pues ¿en dónde me habeis visto otra vez? ¿Acaso en la corte antes que me arrojasen de Francia?

—No, señor, tampoco os vi en esa ocasion.

—Pues ¿cómo podiais haberme reconocido, si no habeis visto ni mi retrato ni mi persona?

—Señor, vi á S. M. el rey, vuestro padre, en un momento terrible.

—¿El día...

—Sí.

Una nube sombría oscureció la frente del príncipe. Luego, pasóse la mano como para ahuyentarla: —¿Tenéis alguna dificultad para anunciarme, hijo?